

BASES LEGALES

1er CAMPEONATO, COCTELES FUERA DE SERIE

DEFINICIONES Campeonato(s): Se refiere al concurso "Cocteles Fuera de Serie" organizado por UNESDI, como distribuidor exclusivo de las marcas Ron Millonario, Mombasa Club Gin , Mezcal Akul y Fabbri bajo los términos y condiciones descritos en estas bases, en relación con las bebidas de las marcas antes mencionadas (en adelante, el "Producto" o los "Productos", según proceda). La página web de este Concurso está disponible en la URL <https://brandtenders.news> Territorio: Todo el ámbito del territorio español.

2. ORGANIZADOR

La organización de este concurso corre a cargo de UNESDI DISTRIBUCIONES SA., con C.I.F.- A-11535721, cuyo domicilio social se encuentra ubicado en C/ Aurora, 11 - 2º 9º - CP11500 - El Puerto de Santa María - Cádiz . Este concurso está organizado por UNESDI, quien autoriza a BRANDTENDERS.NEWS a desarrollar y gestionar el concurso.

3. OBJETO DE LA COMPETICIÓN

El objeto de esta Competición es una acción divulgativa denominada "Cocteles Fuera de Serie" con la que se pretende promocionar y dinamizar las marcas que UNESDI distribuye como son, Ron Millonario, Mombasa Club Gin, Mezcal Akul y Fabbri dando como resultado un premio detallado en la cláusula quinta a los participantes que resulten ganadores de la Competición y cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en estas bases. Para clasificar se deberán presentar tres cocteles realizados con cada una de las Marcas antes descritas y que se inspiren en películas o series de T.V .

4. PERÍODO DE VIGENCIA

El periodo de inscripción será del 01 de octubre al 13 de diciembre de 2019, inclusive. La final de la Competición será el 13 de enero de 2020 con los clasificados seleccionados.

5. PREMIOS GANADORES

Los 3 ganadores de la Competición serán premiados según categoría de cocteles:

Ganador Ron millonario: Un viaje a Perú para 2 personas y visita a la destilería de Ron Millonario. En el premio se incluyen los siguientes conceptos: Billetes de avión ida y vuelta, en clase turista, 1 semana de alojamiento y desayuno y principales excursiones.

Ganador Mombasa Club Gin: Un viaje a Londres para 2 personas para visitar las mejores coctelerías de la ciudad. En el premio se incluyen los siguientes conceptos: Billetes de avión ida y vuelta, en clase turista, 1 fin de semana de alojamiento y desayuno y entradas y una copa en las 4 coctelerías seleccionadas.

Ganador Mezcal Akul: Cena para 2 personas en uno de los mejores restaurantes Mexicanos del mundo, Punto MX (1 estrella Michelin) del chef Roberto Ruiz en Madrid. En el premio se incluyen los siguientes conceptos: Cena degustación en el restaurante Punto MX, alojamiento y desayuno en hotel a designar en Madrid.

La organización de la presente Competición se reserva el derecho de excluir del premio en cualquier momento al/los ganadores o finalistas si estos tuvieran un comportamiento contrario a la legislación aplicable y/o las normas y criterios establecidas por la Organización. Si el ganador de la Competición rechaza el premio, no se le ofrecerá ningún obsequio alternativo. El premio será personal e intransferible. Queda prohibida la venta o comercialización del premio.

6. REQUISITOS

- Los Bartenders que deseen participar en el concurso deberán ser mayores de 18 años.
- Todos los Bartenders deben residir con carácter permanente en España.
- Todos los Bartenders deben trabajar actualmente en un bar donde recibir la visita de la organización.
- Se podrán presentar cuantos Bartenders formen parte de un bar o bar de hotel bar sin un máximo exigido
- Los Bartenders participantes no podrán ser representantes de otras marcas de ron, ginebra, mezcal y siropes / mixers
- Los Bartender participantes debe tener una cuenta de Facebook o Instagram activa y el contenido publicado sobre las marcas de UNESDI, Ron Millonario, Mombasa Club Gin, Mezcal Akul y Fabbri deberá ser apropiado y respetuoso.
- Los Bartenders deberán subir las recetas a sus redes sociales utilizando el hashtag #coctelesfueraSerie
- Los Bartenders participantes deben estar disponibles en las fechas de la competición.

MECÁNICA DEL CONCURSO, SELECCIÓN DE GANADORES Y ENTREGA DE PREMIOS

7. INSCRIPCIÓN

Con carácter obligatorio, todos los participantes tendrán que haber enviado la/las recetas de cada categoría en la que participarán, siendo estas lo más específicas posible.

Se seleccionarán 3 clasificados por cada una de las categorías de premio. 3 clasificados por Ron Millonario, 3 clasificados por Mombasa Club Gin y 3 clasificados por Akul Mezcal.

El envío de la/las recetas no garantizará la participación en el concurso, ya que de todos los inscritos, la organización elegirá un máximo de 9 participantes que participarán en la final de "Cocteles Fuera de Serie"

8. PARTICIPACIÓN

Un jurado formado por 4 miembros designados por UNESDI evaluará, según la historia del coctel y su afinidad con el criterio de la temática del concurso "Cocteles Fuera de Serie". El participante deberá realizar sus recetas y los cocteles con una temática de una serie de TV o película y deberá construir una historia en torno a ambos. Las recetas deberán ser realizadas con Ron Millonario, Mombasa Club Gin o Mezcal Akul.

Uso de siropes o pures: Cada receta optará a cada uno de los premios según categoría y podrán utilizar los productos de Fabbri como mixer, en caso de necesitarlo. El único sirope y pure homologado para el Campeonato es el de la marca Fabbri.

Los cocteles deberán llevar lo siguiente:

Coctel Ron Millonario: el coctel se realizará con Ron Millonario y Fabbri como mixer (no obligatorio), pudiendo utilizar cualquier otro ingrediente, copa y garnish que el Bartender o Barmaid considere necesario para su presentación.

Coctel Mombasa Club Gin: el coctel se realizará con ginebra Mombasa Club Gin y Fabbri como mixer (no obligatorio), pudiendo utilizar cualquier otro ingrediente, copa y garnish que el Bartender o Barmaid considere necesario para su presentación.

Coctel Mezcal Akul: el coctel se realizara con Mezcal Akul y Fabbri como mixer (no obligatorio), pudiendo utilizar cualquier otro ingrediente, copa y garnish que el Bartender o Barmaid considere necesario para su presentación.

En el supuesto de que el ganador o finalistas no reunieran los requisitos exigidos en las presentes bases para participar y/o recibir el premio, haya proporcionado datos falsos o incompletos, o no acepte o renunciara a éste, pasará a ocupar su

posición uno de los tres reservas sucesivos en el ranking de puntuación de la Competición.

Si cuando un participante que haya sido elegido ganador, la organización comprobará que los datos facilitados en el momento del registro no son veraces, según constan en el DNI del participante, la organización se reserva el derecho de anular el premio y otorgárselo a otro participante. Será necesario que todos los participantes declaren que son mayores de edad, acepten expresamente las bases legales, acepten la cláusula de protección de datos, acepten la cláusula de propiedad intelectual y la autorización para el uso de su imagen.

9. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La aceptación expresa de estas bases o condiciones legales es condición necesaria para poder participar en la Competición y para poder obtener el premio. En todo caso, la participación en la presente Competición se entenderá como una aceptación de estas bases. Cualquier manifestación en el sentido de no aceptación de las mismas, implicará la descalificación del participante y, como consecuencia, UNESDI quedará liberado de las obligaciones contraídas con dicho participante. El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las bases supondrá la anulación automática de su participación. Del mismo modo, cualquier indicación falsa o indicios de identidad falsa o fraude, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el premio si ya le hubiese sido entregado.

10. PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con la legislación sobre Protección de Datos vigente, le informamos que sus datos serán tratados por UNESDI DISTRIBUCIONES SA, con NIF A-11535721 y domicilio en C/ Aurora, 11 - 2º 9º - CP11500 - El Puerto de Santa María - Cádiz como Responsable del Tratamiento, para llevar a cabo las siguientes finalidades:

- i) Gestionar su inscripción y participación en el concurso;
- ii) Tomar fotografías y videos durante su participación en el concurso y publicarlas en nuestras redes sociales (Facebook, Instagram y Twitter) y en la página web; y
- iii) Si resulta ganador, contactar con usted y gestionar todos los aspectos relacionados con la entrega del premio. La base de legitimación es su consentimiento expreso, prestado a través del envío de las recetas al email de inscripción. Sus datos se conservarán durante el tiempo necesario para llevar a cabo el presente concurso y;
- iv) Durante un año desde su participación en el mismo, con el fin de informarle sobre los próximos que se organicen y sobre los que usted pudiera estar interesado;
- v) Mientras que usted no solicite la supresión de los mismos; y iii) mientras existan plazos de prescripción de posibles responsabilidades legales que pudieran surgir consecuencia del concurso y del tratamiento de sus datos, en cuyo caso

se mantendrán debidamente bloqueados hasta la extinción de las mismas. Le informamos que sus datos no serán comunicados ni serán objeto de transferencias internacionales salvo que se cuente con su consentimiento o se precise el cumplimiento de obligaciones legales. No obstante, si usted ha aceptado la toma de videos y fotografías durante su participación en el concurso y su posterior publicación en los medios sobre los que previamente se le ha informado, le informamos que sus datos serán comunicados a: - Facebook Ireland, Ltd. Para obtener más información sobre el tratamiento realizado por Facebook sobre sus datos, consulte su política de privacidad: <https://eses.facebook.com/privacy/explanation> - Instagram. Para obtener más información sobre el tratamiento realizado por Instagram sobre sus datos, consulte su política de privacidad en: <https://www.facebook.com/help/instagram/155833707900388/> - Twitter International Company. Para obtener más información sobre el tratamiento realizado por Twitter sobre sus datos, consulte su política de privacidad: https://twitter.com/es/privacy/previous/version_10. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación y oposición, enviando su solicitud, junto con copia de su DNI o documento equivalente, a info@unesdi.com. Puede contactar con nuestro Coordinador de Protección de Datos a través de la misma dirección de correo electrónico y puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos a través de su página web www.aepd.es.

11. DERECHOS DE IMAGEN Y PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

Los participantes (i) autorizan la captación y fijación por parte de UNESDI de la imagen del participante (incluyendo el nombre y la voz); y, en todo caso, (ii) autorizan la explotación de su imagen, voz, nombre y declaraciones, de forma audiovisual, fotográfica o en papel, entre otros soportes, ya sea para finalidades comerciales, promocionales o publicitarias, por cualesquiera medios, soportes y formatos de explotación (incluyendo, de forma ilustrativa pero no limitativa, notas de prensa, páginas de Internet, perfiles en redes sociales, blogs, telefonía móvil, aplicaciones para smartphones, SMS etc.), sin limitación geográfica, temporal, o de cualquier otra índole, a los efectos de dar a conocer su condición de participantes y/o ganadores en la Competición, por los medios que UNESDI estime convenientes. La anterior autorización lo será con carácter gratuito y no generará contraprestación alguna por parte de UNESDI a favor del participante. Los participantes ceden a UNESDI, que obtiene, la titularidad exclusiva, y con facultad de cesión o licencia en exclusiva o no a terceros, de todos los derechos de propiedad intelectual e industrial que pudieran surgir sobre los contenidos publicados en el marco de la presente Competición, para un ámbito territorial mundial y durante el período máximo de vigencia de tales derechos según establezca la normativa aplicable, sin que sea necesario el otorgamiento de ningún otro acuerdo, acto o negocio adicional. La titularidad de los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre los contenidos incluirá el derecho de reproducción, distribución, transformación y comunicación pública para cualquier formato, soporte y modalidad de explotación conocido, incluyendo con carácter enunciativo, pero no limitativo, cualquier medio impreso, publicidad

de cualquier tipo, radio, televisión, Internet, redes sociales, telefonía móvil, o de cualquier otro tipo.

12. RESPONSABILIDAD DE UNESDI

Sin limitar de ninguna manera los derechos de los consumidores de conformidad con la legislación de consumo vigente, UNESDI se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presente Competición incluso su posible anulación antes de la fecha de inicio o finalización del Periodo de Vigencia, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso la anulación definitiva. UNESDI no se hará responsable de aquellos datos de participación que estén incompletos, sean inválidos de conformidad con lo establecido en las presentes bases, o sean confusos por cualquier tipo de causa, tales como errores técnicos o humanos, que pudieran ocurrir al procesar las participaciones y que no sean imputables a UNESDI. Los participantes garantizan a UNESDI que todos los contenidos, archivos, etc. que se publiquen o utilicen en el marco de la Competición no infringirán las leyes ni derechos de terceros (como derechos de imagen, derechos de propiedad intelectual o industrial, derecho de honor, intimidad o imagen, derecho de protección de datos, etc.) y exoneran a UNESDI de cualquier responsabilidad derivada de reclamaciones por los anteriores conceptos. UNESDI no se hará responsable de aquellos contenidos ofensivos, despectivos o difamatorios sobre las personas, empresas o marcas que puedan emitirse por cualquier persona ajena a su organización. Cualquier contenido introducido con motivo de la presente Competición es responsabilidad única y exclusiva de su autor, y no representa la opinión de UNESDI, toda vez que no es responsable de los contenidos de ningún otro sitio web que pueda ser referenciado en su propia web. UNESDI se reserva el derecho (si bien no estará obligada) a decidir si los archivos subidos cumplen con los requisitos de contenido estipulados en las presentes bases o en los Términos y Condiciones de los distintos entornos digitales (Facebook), y podrá eliminar dichos Archivos de Usuario y/o cancelar el acceso de cualquier Usuario para cargar cualquier Archivo de Usuario que infrinja las presentes bases y los referidos Términos y Condiciones de Servicio en cualquier momento, sin necesidad de aviso previo y a su libre elección. Asimismo, sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, UNESDI no es responsable de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de Facebook, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta, por problemas técnicos o de otra naturaleza, cuando ello(s) se produzca(n) por causas que escapen del control de UNESDI.

13. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Las bases de la Competición se rigen por la normativa española estableciéndose los Juzgados de Madrid capital como los únicos competentes en caso de reclamación, con renuncia expresa de cualquier otro fuero.

14. BASES

Las bases del Concurso estarán a disposición de cualquier interesado en las oficinas de UNESDI y a través de brandtenders.news